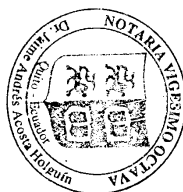


**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



OPCION REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

A

FECHA DE EMISION: _____

Nº JAI 807

FORMA Mer - 3

INSCRIPCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: WURTH PERU SOCIEDAD ANONIMA

Derecho de Inscripción: S/. 27.000,00 Fecha: 15/09/94/SV106

PRESENTACION - DIARIO

Dia	Mes	Año	Hora	Temo	Activo
04	07	97	15:20	0400	110359

Constituida por Escritura Pública de fecha 15 de junio de mil novecientos noventa y siete otorgada ante el Notario de Lima Sr. EDUARDO RAMOS DE LA ROSA.

Socios Fundadores y Aportees:

1.- WURTH HOLDING GmbH, debidamente representado por PATRIC GEORG THOMAS segun poder inscrito en la ficha 6657 del Registro de Personas Jurídicas de Lima suscribe y paga 77,998 acciones

2.- ADOLF WURTH GmbH & Co. KG, debidamente representado por PATRIC GEORG THOMAS segun poder inscrito en la ficha nro 6656 Registro de Personas Jurídicas de Lima suscribe y paga 1 accion

3.- REINHOLD WURTH HOLDING GmbH, debidamente representado por ANA MARIA FIESTAS QUIROZ DE THOMAS, segun poder inscrito en la ficha nro 6654 del Registro de Personas Jurídicas de Lima suscribe y paga 1 accion

Objeto: COMPRA VENTA COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE PIEZAS Y FERRAMENTAS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS, MAQUINAS ENCARCACIONES PARA TODO TIPO DE VEHICULOS, INCLUIDAS ENCARCACIONES AUTOMATICAS, ACCIONES Y LINEAS FLEETINGS AUTOMATICAS Y EN GENERAL PRODUCTOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES E INDUSTRIA MECANICA Y ELECTRONICA, COMO REPOSITORES, HERRAMIENTAS, PERNOS, ESTANTES METALICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de iniciación de las operaciones: 30.06.97 **Duración:** indefinido

Sociedad Limitada,, pudiendo establecer sucursales

Capital social: 780,000.00 nuevos Soles, dividido en 78.00 acciones, nominativas de 10.00 nuevos soles cada una. El capital se encuentra pagado en un 25%

Regimen de la Junta General. El Quórum es Para la convocatoria de la Junta General de accionistas se requiere la concurrencia de accionistas que representen dos tercios del capital pagado, en segunda convocatoria se basta con la concurrencia de accionistas que representen la mitad mas uno del capital pagado. Los acuerdos se adoptaran por mayoría absoluta de las acciones concurrentes. En los casos previstos por el art 1349 se nombrará por lo menos en un 25%

La Junta Ordinaria se reunirá dentro del primer mes de su anualidad para el fin de aprobar el presupuesto de gestión, social, cuentas de balance y disponer la aplicación de los resultados, fijar la remuneración del Directorio, elegir a los miembros del Directorio, dando representación a la minoría mediante el sistema del voto acumulativo. La Junta Extraordinaria se reunirá con el objeto de modificar a los miembros del Directorio, modificar el estatuto, aumentar o disminuir el capital, retirar obligaciones, disponer inversiones, fusiones, adquisiciones, balances, transacciones, fusión, disolución y liquidar la sociedad y tomar decisiones que la ley o el estatuto lo señalen.

Regimen del Directorio. El quórum es 3 a 7 miembros. Su duración es de 3 años. Art 338: El caso de impedimento temporal del presidente del directorio lo remplazara el director más antiguo, entendiendo como tal al que tiene mayor tiempo acumulado en tal condición al servicio de la sociedad, en caso de haber sido directores con igual antigüedad al de mayor edad será el que resultase al presidente.

Facultades Art 439 : a) Elegir a su presidente b) reglamentar su procedimiento interno c) presentar a la junta general la memoria y el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas d) aceptar la dimisión de los miembros e) organizar y dirigir la sociedad, así como el desarrollo de sus operaciones y negocios, verificando que se ejecuten de acuerdo a ley al presente estatuto, establecer las reglas necesarias para la buena conservación de los activos de la sociedad y para el buen orden de su contabilidad y archivos f) fijar los gastos generales g) contratar, contratar, nombrar y destituir al Gerente General y demás funcionarios h) crear niveles hipotecarios i) crear sucursales j) aceptar o denegar depósitos que estime necesarios, así como reformarlos o suprimirlos con cargo a la cuenta a la Junta General ordinaria k) celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, tratar toda clase de negociaciones, comprar, vender, arrendar los bienes muebles o inmuebles, dar fianzas cobetras, intervenir en la formación de toda clase de sociedades aportando bienes e efectivo, arrendar o subarrendar bienes muebles o inmuebles, otorgar préstamos y en caso de todo cuanto estien necesario o conveniente l) el pago de los fines sociales m) solicitar poderes judiciales y especiales que considere necesarios l) decidir la iniciación de cualquier acción, abandonando la transacción de procedimientos judiciales gozando de las facultades señaladas en los arts 74 y 75 del C.P.C. pudiendo pagar o sustituir la representación procesal al acordar y realizar las operaciones de crédito que estime convenientes, contratar préstamos, aceptar cualquier clase de tes, con o sin garantía, girar, endosar, protestar, subrogarse, renunciar y responder.

CONTINUAR AL VERSO

Continuado al dorso

22 JUN 94

DIQUE DELGADO VILLANUEVA
Notario Público (e)

GASTON GUTIERREZ GUZMAN
Secretario de la Oficina

LEGALIZADA

OTRO LA FIRMA DELA CERTIFICADOR

EN NEGADO

VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 447083

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

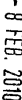
Oswaldo Flores Zemañides
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Gladys Mercedes

Gladys Mercedes Martínez Lozano
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 09 FEB. 2010



Forma: Mer-3

CONTINUACION DEL ASIENTO DE CONSTITUCION

retirar dinero, otorgar recibos y cancelaciones, constituir garantías, girar, pagar, endosar, renovar, descontar, protestar por no pagar, pagar y renovar cartas de crédito, otorgar y solicitar avales y fianzas a personas que no pertenecen a la clase de autoridades o vender o transferir bajo cualquier título, derechos de propiedad industrial o de los cuales la delegación permanente o alguna de las facultades que se le otorgaron requiriera el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros del directorio, surtiendo efecto desde la aprobación del acta y la inscripción de las delaciones que otorgó el directorio, bastará copia certificada de la misma para el caso pertinente del acta. Para ejercitar las facultades contenidas en los incisos h), i), j), k), l), m) y n) de este artículo, bastará la firma de intervención del presidente del directorio y del director de la empresa.

ART. 43.- El director es antiguo, según la definición del art. 398 del Estatuto social, además de facultar al Presidente en los casos previstos en este estatuto, gozará de aquellas facultades que en cada caso le confiere el directorio

Régimen de la Gerencia.— El Gerente es nombrado por el Directorio

FACULTADES ART. 499: El Gerente General ejerce el ejecutivo de las resoluciones del Directorio que corresponden al Gerente General la representación legal y administración de la sociedad en los términos contenidos en los arts 74 y 75 del C.P. de 1904. Sus atribuciones son: a) dictar las resoluciones sociales; b) presentar a la administración interna de la sociedad (Directorio) los libros, documentos y papeles de la oficina; c) pagar ordenes para su funcionamiento; d) pagar los gastos de la oficina; e) cobrar los cobros que correspondan; f) pagar los cheques, depósitos, giros, otorgar, cancelar y cancelar; g) girar, endosar, renovar, descontar, protestar, prorrogar, cobrar, letras de cambio, papeles, abrir y cerrar cartas de crédito; h) endosar conciliatorios de embarque, guías de embarque, pólizas de seguro, etc.; i) suscribir acuerdos de confidencialidad de todo tipo. En ausencia o impedimento del Gerente General, el Gerente General designa a un representante para que ejerce las atribuciones que le corresponden en el término de tres días hábiles, a partir de la fecha de su designación, en el respectivo libro de actas, en el cual se inscribe la firma de estos constituido. El Gerente General no puede ser demandado por las resoluciones que emita en el ejercicio de sus funciones, salvo en el caso de dolo o fraude.

Distribución de Utilidades: Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades

Régimen para la Disposición y Liquidación de la Sociedad: Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades

DIRECTORIO KLAUS HENDRINGS (Presidente), WALTER JAEGER, DIETER KRAMER.

[illegible]

23 JUN 1964

ANES MONGH
Certificador
Nº IX - Sede Lima

Hosk
Dr. MIGUEL DELGADO VILANUEVA
Registrador Público (e)
TREC

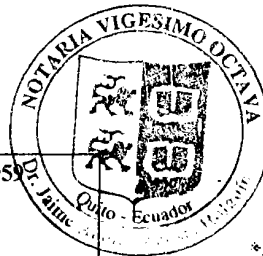
VIGENCIA
DE
PERSONA JURÍDICA

ATENCION N° 00183385 Recibo N° 2010-03-00003368

Partida N° 11008959

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11008959

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
WURTH PERU SA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/12/1997 otorgada ante NOTARIO LAOS DE LAMA EDUARDO en la ciudad de LIMA y por J.G.E de fecha 23/12/97 se acordó cancelar parcialmente el capital suscrito modificandose el artículo cuarto de los estatutos en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO:** El capital social es de S/780,000.00 representado por 78,000 acciones de S/10.00 c/u encontrándose totalmente suscritas y pagadas en un **51.13 %**, es decir el capital pagado es de S/398,818.00 estableciéndose el plazo de 24 meses para la cancelación del saldo ascendente a S/381,182.00. El título fue presentado el 06/01/98 a las horas, bajo el N° 1-98-00001795 del Tomo **DE LOS MONTE** Derechos : S/. 16.50 con recibo N°00000032 LIMA - 13/01/1998. Abogado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima

DR. INESITA PAUCAR DESIMAR
Registrador Público
ORLC



-8 FEB. 2010

Copia Certificada
Sin Inscripción al Departamento de Inscripción
Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

OFICINA REGISTRAL DE LIMA
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
WURTH PERU S.A

Partida: 11008959



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 22/05/1998 otorgada ante NOTARIO PAINO SCARPATI JOSE ALFREDO en la ciudad de LIMA y por G.E.D. fecha 30/03/98 se acordó cancelar el saldo del capital suscrito y adecuar el estatuto a la nueva Ley General de Sociedades en los siguientes términos: **ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se denomina **WURTH PERU S.A.** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta y comercialización de piezas de fijación y montaje para todo tipo de vehículos, incluidas embarcaciones náuticas, aeronaves e implementos agrícolas y en general de productos destinados a la actividad industrial, mecánica y electrónica. **ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio es la ciudad de Lima. **ARTICULO TERCERO:** Su duración es indefinida. **ARTICULO CUARTO:** El capital social es de S/780,000.00 representado por 78,000 acciones de S/10.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas. **ARTICULO VIGESIMO:** La Junta General Obligatoria Anual se realiza cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la determinación del ejercicio económico para tratar los asuntos contemplados en el art. 114 de la Ley, el quórum es el establecido por el Art. 125 de la Ley. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** Para la celebración de juntas generales para tratar los temas señalados en el art. 115 de la Ley, el quórum es el establecido por el art. 126 de la Ley. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO:** La Junta General Obligatoria Anual se realiza cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la determinación del ejercicio económico para tratar los asuntos contemplados en el art. 114 de la Ley. **ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** La junta general también podrá sesionar con carácter de junta general extraordinaria y le compete lo dispuesto por el artículo 115 de la ley. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO:** Los acuerdos se adoptan de conformidad con el art. 127 de la Ley General de sociedades. **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:** La sociedad tiene un Directorio que se conforma por no menos de tres ni más de siete miembros. Los Directores pueden delegar su función temporal o permanentemente. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO:** Su duración es un año. **ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO:** Para que pueda sesionar el Directorio se requiere el quórum establecido por el art. 168 de la ley. **ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO:** Son atribuciones del Directorio: A) Dirigir y controlar los negocios de la sociedad. C) Nombrar y separar a los Gerentes. D) Enajenar a título oneroso, permutar, vender, celebrar todo tipo de contratos preparatorios, sea de enajenación, permuta y venta de bienes muebles e inmuebles o cualquier otro, así como constituir hipotecas sobre ellos. E) Comprar y celebrar contratos preparatorios respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como constituir hipotecas sobre inmuebles. F) Otorgar, bienes en prenda. G) Obtener préstamos. M) Otorgar toda clase de poderes generales y especiales. N) Delegar sus facultades, excepto aquéllas a que se refiere el artículo 74 del E.P.C. **ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO:** La compañía tendrá un Gerente General y uno o más Gerentes. **ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO:** El Gerente General tiene las siguientes atribuciones: A) Dirigir las operaciones de la sociedad. B) Ejercer la representación judicial de la sociedad con las facultades del art. 74 y 75 del E.P.C. D) Representar a la sociedad en junta de accionistas. E) Celebrar todo tipo de contratos a nombre de la sociedad en armonía con el objeto social. G) Enajenar a



- 8 FEB 2010

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP



OFICINA REGISTRAL
OFICINA LIMA

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

N° Partida: 11008959

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
WÜRTH PERU S.A



título oneroso, permutar, comprar, vender, celebrar toda clase de contratos pretaratorios, inclusive enajenación, permuta y compra venta. H) Celebrar contratos de arrendamiento. ...J) Aceptar letras de cambio. K) Girar letras, vales y pagarés.. R) Abrir y cancelar cartas de crédito. El título fue presentado el 03/06/98 a las horas, 14:05 bajo el N° 1998-00092328 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 19.80 con recibo N° 000066688 con recibo N° 00375071, LIMA. - 12/06/1998.

ISABELA JINES MONCE
Abogado Certificador
Oficina Registral N° IX - Sede Lima

Dr. INES VILLALBA PAUCAY DE MARCO
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
Hora : 8:00 AM
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción



8 FEB 2010

ORLC

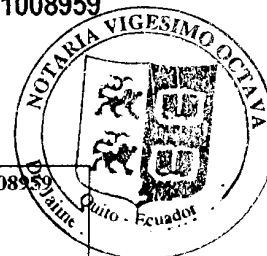
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
WURTH PERU SA

N° Partida: 11008959

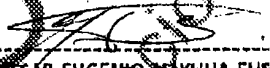


REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C 00001

Por S. de D. del 27-10-98 se acordó otorgar poder en favor de la Sra. **VERONICA ANGULO PEREZ** para representar a la sociedad ante todas las dependencias de la Superintendencia Nacional de Aduanas, Aduanas, despachadores de aduana, almacenes aduaneros, almacenes generales de depósito y demás instituciones o personas públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras que intervengan directa o indirectamente en el regimen definitivo de importación con las facultades generales del mandato más aquellas que se indican en el numeral sgte., pudiendo presentar al efecto toda clase de solicitudes escritas o recursos. Suscribir y/o endosar sin límite ni restricción alguna, conocimientos de embarque, guías aéreas, avisos, postales, cartas de porte, certificados de depósito, warrants, etc, y en general cualquier otro documento que resulte necesario para solicitar el despacho a consumo o retiro y/o nacionalización de mercancías importadas por la sociedad y/o que vengan consignadas a nombre de la cia. Así consta en COPIA CERTIFICADA del 02/11/1998 otorgada ante NOTARIO CORREA MILLER GUSTAVO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 03/11/98 a las 12:29 horas, bajo el N° 1998-00188057 del Tomo Diario 0405. Derechos S/. 16.00 con recibo N°00012744, LIMA. - 05/11/1998 (00122114.doc)


DR. CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES

Registrador Público
ORLC



8 FEB. 2010

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1

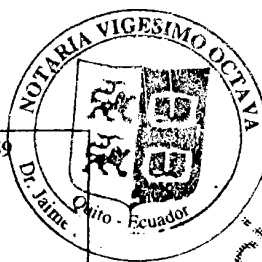


OFICINA REGISTRAL DE
OFICINA LIMA

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

Partida: 11008959

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
WÜRTH PERU S.A. (antes)
WÜRTH PERU S.A.C. (hoy)



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00003

Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/04/1999 otorgada ante NOTARIO PAINO SCARPATTI JOSE ALFREDO en la ciudad de LIMA y por Junta Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 30.03.99 se acordó: 1. Aumentar el capital social en la suma de S/. 425,140.00 modificando el tenor del art. 4° del estatuto social. 2. Adaptar sus estatutos a una SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, conservando su objeto, domicilio y duración. **Art. 1°** La denominación de la sociedad es WÜRTH PERU S.A.C. **Art. 4°** El capital social asciende a la suma de S/. 1'205,140.00 dividido y representado en 120,514 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **Régimen de la Junta General. Art. 20°** El aviso de convocatoria se hará mediante esquelas con cargo de recepción, facsímil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigidos al domicilio o a la dirección designada por el accionista a este efecto. **Arts. 26°, 27° y 28°** Conforme a los arts. 125°, 126° y 127° de la LGS. **Régimen de la Gerencia. Art. 33°** Desempeñada por el gerente general. Asimismo la junta general de accionistas podrá nombrar a uno o más gerentes o subgerentes. **Art. 34°** El gerente general tiene como funciones las siguientes: ... E) Representar a la sociedad en todo tipo de licitaciones ... K) Celebrar todo tipo de contratos, convenios, acuerdos ... L) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles ... incluyendo el arrendamiento financiero... M) Enajenar a título oneroso, transferir, ... y/o vender toda clase de bienes muebles o inmuebles ... N) Ordenar el cobro de las cantidades que se adeuden a la sociedad ... O) Girar letras de cambio, vales y pagarés ... endosarlas, protestarlas ... Q) Girar cheques sobre saldos acreedores o deudores ... R) Celebrar contratos de préstamo y de financiamiento... U) Obtener avales, fianzas y préstamos ... V) Construir hipotecas ... W) Abrir y cancelar cartas de crédito ... X) Otorgar préstamos... AA) Delegar y sustituir en favor de una o más personas parte o la totalidad de las atribuciones establecidas en el presente artículo, pudiendo reasumir los poderes correspondientes cuantas veces lo estime necesario, dentro de ello y para efectos de la delegación o sustitución del presente poder, el gerente general podrá establecer limitaciones en cuanto al monto de las operaciones y actividades que realicen sus delegados o sustitutos, así como disponer el ejercicio individual o conjunto de dicho poder. El título fue presentado el 8/04/99 a las 08:29:00 horas, bajo el N° 1999-00067688 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 1327.42 con recibo N°00014712 con recibo N°00015432, LIMA, 04/05/1999.



8 FEB. 2010

OR LC

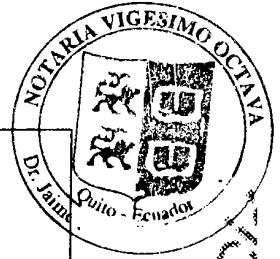
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



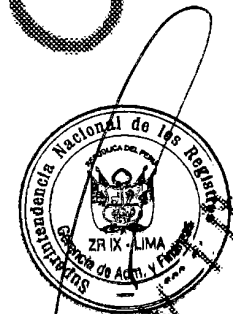
OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA
Partida: 11008959

VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
WURTH PERU S.A.C.

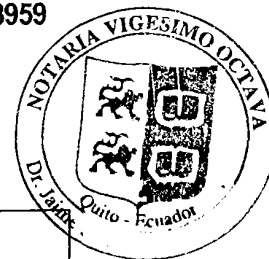


REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/04/1999 otorgada ante NOTARIO RAINO SCARPATTI JOSE ALFREDO en la ciudad de LIMA y por Junta Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 30.03.99 se acordó: 1. Ratificar en el cargo de Gerente General de la sociedad a **PATRIC GEORG THOMAS**, quien para el ejercicio de su función deberá contar con las atribuciones previstas para el gerente general y que hayan sido previstas en el art. 34° del estatuto social. 2. Otorgar a favor de la Sra. **MARIA FISTAS ROMAN DE THOMAS** las facultades conferidas al gerente general contenidas en el artículo 34° del estatuto social, quien ejercerá dichas atribuciones de manera individual, sin que resulte necesario el concurso o intervención de cualquier otro funcionario o apoderado de la sociedad. El título fue presentado el 28/04/99 a las 08:29:00 horas, bajo el N° 1999-00067688 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 1327.42 con recibo N°00014712 con recibo N°00015432, LIMA. - 04/05/1999.



- 8 FEB 2010



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11008959

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
WURTH PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C 00003

Por Junta General del 26.03.2001 Se acordó nombrar al Sr. JOSE MANUEL REYES FAJARDO (DNI N°09299995), como Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad, quien contando para el ejercicio de dicha función con las siguientes facultades: A) Dirigir y/u organizar las áreas de administración y finanzas de la sociedad B).- Ejercer la representación judicial y administrativa de la sociedad ante toda clase de autoridades, sean civiles, políticas, policiales, tributarias, laborales, administrativas, municipales...con las facultades generales y especiales de representación previstas en los Arts. 74° y 75° del CPC ..C) Representar a la sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, regionales, municipales...así como ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera..D) Representar a la sociedad en las juntas de accionistas o de socios de las sociedades mercantiles o civiles y en las juntas de miembros de asociaciones o en cualquier comité o cuerpo colegiado a que pertenezca la sociedad.. E) Representar a la sociedad en todo tipo de licitaciones, concursos públicos y contratos indirectos... F) Suscribir y firmar la correspondencia.. G) Suscribir los estados financieros H) Ordenar la realización de auditorias I) Nombrar funcionarios y apoderados de la sociedad, encontrándose también facultado para suscribir los contratos de trabajo y los demás documentos relacionados con dichos contratos... J) Establecer horario de trabajo y demás condiciones.. K) Ordenar el cobro de las cantidades que se adeuden a la sociedad ... L) Girar letras de cambio, vales y pagarés a cargo de deudores de la sociedad, descontarlas, endosarlas, protestarlas.. M) Abrir y cancelar cartas de crédito, así como realizar cualquier gestión y suscripción de documentos relacionados con operaciones de comercio exterior... N) Solicitar y obtener cualesquiera patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de producto o de servicio y cualquier otro elemento de la propiedad industrial y/o de propiedad intelectual... O) Contratar y remover al personal de la sociedad si como terminar las condiciones de empleo de los mismos. Así consta por COPIA CERTIFICADA del 26/03/2001 otorgada ante NOTARIO CORREA MILLER GUSTAVO en la ciudad de LIMA..El título fue presentado el 15/08/04 a las 09:54:20 horas bajo el N° 2001-00151384 del Tomo Diario 0416. Derechos: S/. 38.00 con recibo N°00036205 LIMA - 29/08/2001

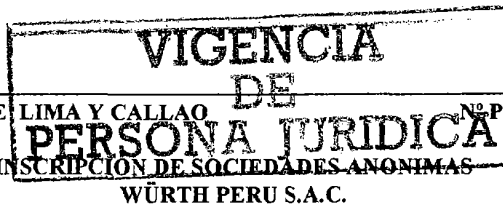


- 8 FEB. 2010

ORLC

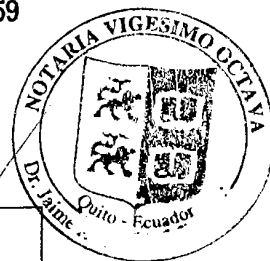
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11008959



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO**B 00004**

ISAURA JINES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por ESCRITURA PÚBLICA del 15/08/2001 otorgada ante NOTARIO CORREA MILLER GUSTAVO en la ciudad de LIMA y por RG del 26/03/2001 se acordó Aumentar el capital social en S/106,650.00 nuevos soles, modificándose el estatuto. Art.4°.-El capital social es de S/1'311,790.00 nuevos soles, representado por 131,179 acciones de S/ 10.00 cada una, totalmente pagadas.- El título fue presentado el 22/08/01 a las 13:27 horas, bajo el N° 2001-00155793 del Tomo Diario 0416. Derechos : S/. 326.95 con recibo N° 00037606 con recibo N° 00054500, LIMA. - 13/09/2001.- rp.

Dr. CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES

Registrador Público
ORLC



- 8 FEB. 2010

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

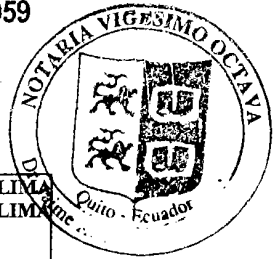
Página Número 1

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11008959



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
WURTH PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00005**

ISAURA JINES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por ESCRITURA PÚBLICA del 23/07/2004 otorgada ante NOTARIO HIDALGO MORAN CECILIA en la ciudad de LIMA y por JG del 10/06/2004 se acordó: Aumentar el capital en S/. 47,900 por ajuste por corrección monetaria en consecuencia se modifica el art. 4° del estatuto con el siguiente tenor: **Art. 4°.-** El capital social asciende a la suma de S/ 1'359,690.00 dividido y representado en 135,969 acciones de S/. 10.00 cada una íntegramente suscritas y pagadas. Asimismo se Aclaró que el Numero actual del Carnet de Extranjería del Gerente General Sr. PATRIC GEORGE THOMAS es el N° 110301. El libro de Actas N° 1 se legalizó el 18/07/1997 ante el not. Eduardo Laos de Lama con reg. 7516-97. El libro fue presentado el 27/07/2004 a las 09:02:16 AM horas, bajo el N° 2004-00208367 del TomoDiario 0452.Derechos S/. 167.70 Por devolver S/. 56.30 con Recibo(s) Numero(s) 00009545-62.- Lima, 09 de Agosto del 2004

JAVIER VÁSQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



- 8 FEB. 2010

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

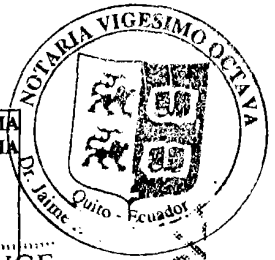
SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11008959

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
WURTH PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

ISAURA JINES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



Por Junta General del 28/03/2003 se acordó:

1º Aceptar la renuncia de JOSE MANUEL REYES FAJANDO al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, revocándole los poderes otorgados los cuales constan inscritos en el Asiento C00003 de la Partida Nº 11008959 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

2º Designar a ANA MARIA FIESTAS IQUIRA DE THOMAS (D.N.I. Nº 07628496) como nueva Gerente de Administración y Finanzas.

La Sra. ANA MARIA FIESTAS IQUIRA DE THOMAS mantiene los poderes otorgados mediante junta obligatoria anual de accionistas de fecha 30/03/1999 (C00002).

El acta corre a fojas 60-62 del Libro de Junta General de Accionistas Nº 1 legalizado por el Notario de Lima Dr. EDUARDO LAOS DE LAMA con fecha 18/07/1997, registrado bajo el Nº 516-97.- Así consta de la copia certificada expedida por la Notario de Lima Dra. CECILIA HIDALGO MORAN con fecha 15/07/2004. - El título fue presentado el 02/08/2004 a las 09:20:31 AM horas, bajo el Nº 2004-00210426 del Tomodariario 0453 Derechos S/36.00 con Recibo(s) Numero(s) 00009874-6 00012924-62.- LIMA 16 de Agosto de 2004.

MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
O.R.T.



- 8 FEB. 2010

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	VIGENCIA DE	PERSONA JURIDICA
	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA CERCA DE LA ZONA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11008959	
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS WURTH PERU S.A.C.		


ISAURA JINES MONGE
 Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**

C00005

PODER

Por Junta General del 30/03/2005 se acordó lo siguiente: 1) Otorgar poder a **CESAR RUFINO ROSSI CORDOVA (D.N.I. N° 08795795)**, para que firmando conjuntamente con el Gerente General de la sociedad, tenga las siguientes facultades: Emitir cheques contra los fondos de las cuentas corrientes que tenga la sociedad en el sistema bancario y financiero del país como del extranjero, sea en moneda nacional como extranjera; endosar cheques girados a nombre de la sociedad, cobrarlos y negociarlos. 2) Otorgar poderes a **MANUEL ALEJANDRO MERINO GONZALES (D.N.I. N° 07758836)** para que tenga las siguientes facultades: Representar a la sociedad ante todas las dependencias de la Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú, Aduanas del Perú, despachadores de aduana, almacenes aduaneros, almacenes generales de depósito y demás instituciones y/o persona públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras que intervengan directa o indirectamente en el régimen definitivo de importaciones con las facultades generales del mandato, pudiendo presentar toda clase de solicitudes, escritos y recursos, suscribir y endosar sin límite ni restricción alguna conocimientos de embarque, guías aéreas, avisos, postales, cartas de porte, certificados de depósito, warrants, así como cualquier documento que resulte necesario para solicitar el despacho a consumo o retiro y/o nacionalización de mercaderías importadas por la sociedad y/o que vengan consignadas a nombre de la sociedad.

Libro de Actas N° 1, legalizado ante el Notario Dr. Eduardo Laos de Lama, con fecha 18/07/1997, bajo el N° 516-97. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 30/03/2005 otorgada ante NOTARIO LAOS DE LAMA EDUARDO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 13/06/2005 a las 10:09:20 AM horas, bajo el N° 2005-00283055 del TomoDiario 3463 Derechos S/ 40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00030906-11.-LIMA, 16 de Junio de 2005.

[Firma]
Dr. NILO ARROBA UGAZ
 Registrador Público
 ORLC



- 8 FEB 2010

VIGENCIA DE	
SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	PERSONA JURIDICA ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA ZONA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11008959
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS WURTH PERU S.A.C.	
ISAURA JINES MONGE Abogado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima	



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00006

Por ESCRITURA PÚBLICA del 17/06/2005 otorgada ante NOTARIO HIDALGO MORAN CECILIA en la ciudad de LIMA y por J.G. de fecha 30/03/2005 se acordó **aumentar el capital social** en la suma de S/. 65,210.00 mediante la capitalización del R.E.I. por lo cual se modifica el artículo cuarto del estatuto de la sociedad de la siguiente manera: **ARTICULO 4°: El capital social es de S/. 1,424,900.00 representado por 142,490 acciones de un valor nominal de S/.10.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas según libro de actas N° 01 legalizado ante el Notario Eduardo Laos de Lama, con fecha 18/07/1997 y bajo el N° 7516-97.** El título fue presentado el 20/06/2005 a las 03:18:08 PM horas, bajo el N° 2005-00296581 del TomoDiario 0463.Derechos S/.220.00 con Recibo(s) Número(s) 00016518-07.- LIMA, 30 de Junio de 2005.



8 FEB 2010

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	VIGENCIA DE	PERSONA JURIDICA
	ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA CANCIN REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11008959	
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS WURTH PERU S.A.C.		



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00006

ISAURA JINES MONGE
 Abogado Certificador
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Por Junta General de Accionistas de fecha 24/05/2005, se aprobó: 1.- Aceptar la RENUNCIA al cargo de Gerente General de la sociedad, formulada por el Sr. PATRIC GEORG THOMAS. 2.- NOMBRAR como nuevo Gerente General de la sociedad al Sr. MIGUEL ÁNGEL COMBE VEGA (DNI No 09876185). La acta corre extendida a folio 74 del folio 75 del Libro de actas No 01, legalizado el 18/07/99 ante Notario de Lima Dr. Eduardo Laos de Lama, registrado bajo el No. 75169. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 23/06/2005 otorgada ante NOTARIO HIDALGO MORAN CECILIA en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 27/06/2005 a las 03:30:33 PM horas bajo el Nº 2005-00309706 del TomoDiario 0463. Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00024598-08.-LIMA, 30 de Junio de 2005.

JAMES ROJAS GUEVARA
 Registrador Público
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada

Sin Inscripción al Dorsal

Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

Hora : 8:00 AM



8 FEB 2010

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	VIGENCIA DE	ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11008959
	PERSONA JURÍDICA	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS WURTH PERÚ S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00007

RENUNCIA DE GERENTE

Por junta general del 16.09.2005 se acordó: aceptar la RENUNCIA formulada por Ana María Fiestas Iquira de Thomas, al cargo de gerente de administración y finanzas. La Acta corre a fojas 76 del Libro "Junta general de accionistas N° 1" legalizado ante Notario de Lima Laos de Lama con fecha 18.07.97, y registrado bajo el N° 7516-97. Así consta por copia certificada del 10/10/2005 otorgada ante notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 11/10/2005 a las 05:51:45 PM horas, bajo el N° 2005-00497178 del Formulario 0467 Derechos S/. 16.00 con Recibo(s) Numero(s) 00027348-08. Lima, 19 de Octubre de 2005.

DR. GILBERTO SUZAR HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
ORLC



- 8 FEB 2010

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Partida: 11008959 ISAURA JINES MONTE Abogado Zona Registral N° IX
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS WURTH PERU S.A.C. S	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00008

Por Junta General de Accionistas de fecha 19.02.2007 en la ciudad de Lima se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.-Aceptar la renuncia de César Rufino Rossi Córdova al cargo de Apoderado.

2.-Designar a **CARMEN DEL ROSARIO MESÍAS SEGURA** con DNI 9922232 como nuevo

APODERADO, quien tendrá las siguientes facultades: para que firmando conjuntamente con el gerente general de la sociedad en el sistema bancario y financiero del país como del extranjero, sea en moneda nacional como extranjera, endosar cheques girados a nombre de la sociedad, cobrarlos, negociarlos, descontarlos, emitir cheques contra los fondos de las cuentas que tenga la sociedad. Así consta en la Copia Certificada de fecha 25.06.07 dada ante Notario Cecilia Hidalgo Morán. El Acta corre a fojas 103 y 104 sw Libro de Actas N°1 con número 746-07 legalizado por Notario Eduardo Laos de Lamal el día 26.07.1997. El título fue presentado el 02/07/2007 a las 10:22:31 AM horas, bajo el N° 2007-0035803 del Tomo Diario 0489. Derechos S/ 36.00 con Recibo(s) Numero(s) 00041908-07 00046298-05.-LIMA, 12 de Julio de 2007.

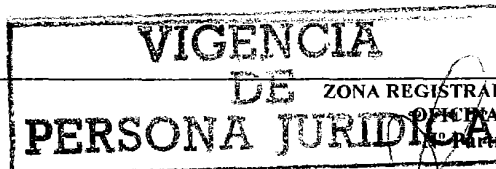
MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
 Registrador Público
 O R L C



- 8 FEB. 2010

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
WURTH PERU S.A.C.

ISAURA JINES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00009

Por Junta General de Accionistas del 10.12.2008 se acordó lo siguiente:

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO

Aceptar la renuncia de la Sra **CARMEN DEL ROSARIO MESIAS SEGURA** como **Apoderada de la sociedad.**

Designar como nueva Apoderada a **WENDY RUIZ TOLEDO** con D.N.I. N° **40205461**, quien tendrá las siguientes facultades:

Para que firmando conjuntamente con el Gerente General de la Sociedad ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero del País como del exterior, sea en moneda nacional o extranjera, pueda endosar cheques, girados a nombre de la sociedad, cobrarlos, depositarlos en la cuenta, negociarlos, descontarlos, emitir cheques, contra los fondos de las cuentas que tenga la sociedad.

El acta obra inserta en el libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 01 (fs. 118-119) legalizada por el Notario Público de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama de fecha 18.07.1997 y registrada bajo el No 7516/1997. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas por el Notario Público de Lima, Cecilia Hidalgo Moran el 09.01.2009. El título fue presentado el 29/01/2009 a las 09:05:28 AM horas, bajo el N° 2009-00066152 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 40.00 nuevos soles con Recibo(s) número(s) 00003979-35 00004925-35.-LIMA, 04 de Febrero de 2009.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC



- 8 FEB. 2010

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO CON EL INTERESA
DO EN de 2000 FOJA(S), UTILIZANDO PARA EL EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO

UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MANTENIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

